



Resolución Directoral

Tarapoto, 20 de Mayo del 2019

VISTO: La Nota Informativa N° 016-2019-U-E-H-II-2-T/DPCyAP de fecha 16 de Marzo del 2019 y el Memorando N°087-2019-D/H de fecha 26 de enero del año 2019; por el cual hacen llegar La Guía Técnica de Procedimientos Operativos Estándar del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo I, revisado por la Jefe de Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica; que solicita su aprobación mediante Resolución Directoral correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y Calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 614-2004/MINSA de fecha 15 de Junio del 2014, se aprobó la Norma Técnica N° 014-MINSA/GGSP-V.01 "Guía de Procedimientos Operativos Estándar" del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Hemoterapia y Sanco de Sangre (PRONAHEBAS);

Que, mediante Nota de Coordinación N° 131-2018-Servicio de Laboratorio – D/HT, de fecha 05 de Noviembre del 2018, la Jefe del Departamento de Patología Clínica, remite al Director del Hospital II-2-Tarapoto " La Guía Técnica de Procedimientos Operativos Estándar del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo I";

Que, la presente "Guía Técnica de Procedimientos Operativos Estándar de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo I - del Hospital II-2-Tarapoto ", es un instrumento descriptivo y de sistematización normativa en el Banco de Sangre, además, guarda coherencia con los respectivos dispositivos legales y administrativos. El cumplimiento de las normas establecidas en la presente Guía de Procedimientos Operativos Estándar es obligatorio y de responsabilidad de todo el personal que labora en el Centro de Hemoterapia y banco de sangre tipo I del Hospital II-2 Tarapoto;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 01-D-CR-PRONAHEBAS-2019, de fecha 22 de enero del 2019, la Coordinadora Regional de PRONAHEBAS, hace llegar a la Dirección General de la Unidad Ejecutora Hospital II-2-Tarapoto, La Guía Técnica de Procedimientos Operativos Estándar del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo I, revisado por la Jefe de Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica y validada por la Coordinadora Regional de PRONAHEBAS contando con la opinión favorable para su opinión y aprobación con Resolución Directoral, ya que tiene como objetivo principal orientar al personal de Banco de Sangre a realizar correctamente los





Resolución Directoral

Tarapoto, 20 de Mayo del 2019

procedimientos y las pruebas diagnósticas que se realizan en este servicio, con el fin de garantizar la entrega de sangre segura;

Que, a través de La Nota Informativa N° 016-2019-U-E-H-II-2-T/DPCyAP de fecha 16 de Marzo del 2019; la Jefe de Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica; Recomienda que La Guía Técnica de Procedimientos Operativos Estándar del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo I, sea aprobado mediante resolución directoral;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos y contando con los informes técnicos respectivos,

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones La Unidad Ejecutora 404 del Hospital II-2 Tarapoto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 036-2014-GRSM/CR, la cual establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

De conformidad con lo dispuesto en la ley N° 26842, Ley General de Salud; Resolución Ministerial N° 614- 2004/MINSA de fecha 15 de Junio del 2014, se aprobó la Norma Técnica N° 014-MINSNGGSP-V.01 "Guía de Procedimientos Operativos Estándar" del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Hemoterapia y Banco de Sangre (PRONAHEBAS) y el Reglamento de Organización y Funciones La Unidad Ejecutora 404 del Hospital II-2 Tarapoto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 036-2014-GRSM/CR, y demás normas pertinentes; y;

En la Visación de la Jefatura del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, la Coordinadora Regional de PRONAHEBAS, El Director de Planificación, Gestión Financiera y Administración Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora Hospital II-2-Tarapoto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. APROBAR la "Guía Técnica de Procedimientos Operativos Estándar de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo I - del Hospital II-2-Tarapoto ", por las consideraciones expuestas en el presente acto resolutivo; y cuyo documento adjunto, forma parte integrante de la presente resolución, con sesenta (60) folios.





Resolución Directoral

Tarapoto, 20 de Mayo del 2019



Artículo 2°.- - ENCARGAR La Jefatura del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre; el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica y la Coordinadora Regional de PROMONHEBAS la elocución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión de la mencionada guía.



Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la página web

Regístrese y comuníquese



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 - TARAPOTO


M.C. Luis Alberto Yalta Ramírez
DIRECTOR